

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





AGUARAY (S), 1 0 ACO 2021

**RESOLUCION N°** 753-2021

### VISTO:

El Expte. Adjunto Nº 2863/21, presentado por el Sr. FALAGAN, GUSTAVO AVELARDO, CUIL Nº 20-27682260-9, con domicilio en Calle Virg. de Britos, de ésta Localidad, mediante el cual solicita la RENOVACION de la "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI", con una unidad de su propiedad identificada con el Dominio: AD386SJ, marca FIAT CRONOS DRIVE, modelo: 2.018, Motor Nº 552820597259000, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados.
- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.

#### POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

## RESUELVE

- Art. 1°.-Conceder al Sr FALAGAN, GUSTAVO AVELARDO, CUIL N° 20-27682260-9, la renovación de la "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI", inscripto en nuestro Registro bajo el N° 3.414, desde fecha: 30-10-18, Cod. de Afip 492120, con el vehículo de su propiedad identificado como Automóvil marca: FIAT CRONOS DRIVE, Modelo: 2.018, Motor: 552820597259000, Dominio AD386SJ, siendo su conductor el titular del mismo, y con Parada oficial N° 1 Plaza Central de ésta Localidad.
- Art. 2°.-La presente Matrícula se renueva en carácter de "TAXI LOCAL" siendo exclusivo dentro de la Jurisdicción Mpal., desde el 18-08-21 y hasta el 18-08-22 inclusive.
- Art. 3º.-Esta resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.
- Art. 4°.-Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 5°.-Comunicar al solicitante que contará con 90 días hábiles después de la habilitación para la presentación del Odómetro tarifario, caso contrario se podrá perder la presente autorización, según lo estipula el Art. 181, inc. n de la Ordenanza Tarifaria Mpal.

Att. 6°.-Entregar una copia de la presente Resolución al interesado.

. 7°.-Registrese, publiquese en el Boetin Oficial Municipal y archívese.

DICEPAND BME BULLET AND BEAUTH S MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Sr. Adrián Arieus garán COMISIONADS III ERVENTOR Municipalidae da Aguaray Director

Director Salas José Roberto

